

La Ley de Segunda Oportunidad libera a un matrimonio de todas sus deudas

Por **Periódico El Nazareno** - 16 de enero de 2018



Un matrimonio a quien la crisis llevó a la bancarrota ha conseguido la liberación de todas sus deudas con bancos financieras

En una resolución de diciembre que acaba de ser notificada, el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Dos Hermanas les ha concedido el llamado 'beneficio de exoneración de pasiva' por la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata de uno de los primeros procedimientos de Segunda Oportunidad que culminan en la provincia de Sevilla

Este sitio web utiliza cookies para mejorar su experiencia. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. [Entendido](#) [Más información](#)

notablemente inferiores. La pareja se vio obligada a vender su casa por no poder ya atender los pagos de la hipoteca. Se fueron a vivir de alquiler, pero los ingresos de ambos no alcanzaban para cubrir los gastos mínimos de una familia con tres hijos a cargo de corta edad. Poco a poco se les fueron cerrando todas las vías de acceso al crédito, y sólo la ayuda de familiares les permitía cubrir necesidades básicas.

Llegó un momento en que los pagos que mensualmente tenían que afrontar sólo para ir devolviendo préstamos y pagar tarjetas absorbían a primeros de mes la práctica totalidad de la nómina cobrada apenas días antes.

Tras la tramitación de un expediente de liberación de deudas a cargo del despacho sevillano Moreana Abogados, el matrimonio ha conseguido que se anulen todas esas deudas y ahora pueden empezar de cero.

Se han acogido a la vía abierta por la Ley de Segunda Oportunidad de 2015, que incorpora a la legislación española un procedimiento que ya existía en otros países de Europa.

Se trata de un cauce poco conocido pero que abre una esperanzadora perspectiva para personas, trabajadores por cuenta ajena o autónomos, a los que les arrastró la burbuja del crédito y el radical aumento del desempleo que se cebó con familias y empresas españolas durante el boom inmobiliario.

El abogado Carlos Fidalgo, responsable del expediente y Profesor de la Universidad de Sevilla, considera que "los expedientes de segunda oportunidad son muy poco conocidos, no sólo por la población en general sino incluso por abogados y jueces".

Para el letrado, "es una pena, porque la ley de 2015 incorporó a nuestro ordenamiento jurídico una solución que puede ser la solución para que tantas personas y pequeños empresarios, que tras haber arruinado piensan que tendrán que arrastrar una situación de insolvencia el resto de sus días, puedan conseguir un nuevo comienzo para su vida profesional y económica".

Periódico El Nazareno

<http://www.periodicoelnazareno.es/>



Este sitio web utiliza cookies para mejorar su experiencia. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. [Entendido](#) [Más información](#)

Este sitio web utiliza cookies para mejorar su experiencia. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. [Entendido](#) [Más información](#)